

El secretario pone aquí un sello con la fecha cuando se presenta el formulario.

**Solo para
información
No entregue
a la corte**

Ponga el nombre y dirección de la corte:

Corte Superior de California, condado de

La corte pone el número de caso cuando se presenta el formulario.

Número de caso:

No entregue a la corte

1 Persona que solicita protección

a. Su nombre completo: _____

Su abogado (si tiene uno para este caso):

Nombre: _____ Núm. del Colegio de Abogados: _____

Nombre de la firma: _____

b. Su dirección (si tiene un abogado, ponga los datos de su abogado. Si no tiene un abogado y quiere mantener privada la dirección de su casa, puede poner una dirección postal distinta. No es necesario poner su teléfono, fax o dirección de email.):

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Email: _____

2 Persona de quien se solicita protección

Nombre completo: _____

La corte llenará el resto de este formulario.

3 Aviso de audiencia

Se ha programado una audiencia en la corte sobre las órdenes de restricción solicitadas contra la persona en **(2)**:

Fecha de audiencia	→ Fecha: _____	Hora: _____	Nombre y dirección de la corte, si no es la misma de arriba: _____ _____ _____
	Depto.: _____	Sala: _____	

A la persona en **(2):**

- Si va a la audiencia (en persona, por teléfono o por videoconferencia) y el juez otorga una orden de restricción contra usted, la orden entrará en vigor inmediatamente, y se le podría arrestar si contraviene la orden.
- Incluso si no va a la audiencia, el juez puede otorgar la orden de restricción, que podría durar hasta cinco años. Después de que usted reciba una copia de la orden se le podría arrestar si contraviene la orden.

4 Órdenes de restricción temporales (Todas las órdenes otorgadas aparecerán en el formulario CH-110, entregado con este aviso).

a. Las órdenes de restricción temporales de conducta personal y de permanecer alejado solicitadas en el formulario CH-100, *Solicitud de órdenes de restricción por acoso civil* se han (marque solo una casilla a continuación):

- OTORGADO** todas hasta la audiencia en la corte.
- DENEGADO** todas hasta la audiencia en la corte. (Especifique las razones por la denegación en b, a continuación).
- OTORGADO** en parte y **DENEGADO** en parte hasta la audiencia en la corte. (Especifique las razones de denegación en b, a continuación).



b. Las razones por las que se deniegan algunas o todas las órdenes de conducta personal o de permanecer alejado solicitadas en el formulario CH-100, *Solicitud de órdenes de restricción por acoso civil*, son:

- (1) Los hechos, tal como se describen en el formulario CH-100, no demuestran suficientemente actos de violencia, amenazas de violencia o un patrón de conducta que haya alarmado, molestado o acosado gravemente a la persona en ① y le haya causado una angustia emocional considerable.
- (2) Otro (*especifique*): De acuerdo con lo indicado en el Adjunto 4b.

5 Información confidencial sobre el menor de edad

- a. Se presentó y **OTORGÓ** una solicitud para mantener confidencial la información de un menor de edad (vea el formulario CH-160). (*Vea el formulario CH-165, Orden sobre la Solicitud para mantener confidencial la información de un menor de edad, que se entregó legalmente con este formulario*).
- b. Si la solicitud fue otorgada, la información descrita en el punto 7 de la orden (formulario CH-165) se tiene que mantener **CONFIDENCIAL**. La divulgación o el uso inapropiado de la información se pueden castigar como sanción, con una multa de hasta \$1,000 u otras sanciones de la corte.

6 Instrucciones para la entrega legal de documentos para la persona en ①

Al menos cinco _____ días antes de la audiencia, alguien de 18 años de edad o mayor, que no sea usted ni ninguna otra persona a ser protegida, tiene que entregar personalmente a la persona en ② una copia de este formulario CH-109 presentada-sellada por la corte, junto con una copia de todos los formularios indicados abajo:

- a. CH-100, *Solicitud de órdenes de restricción por acoso civil* (presentada-sellada)
- b. CH-110, *Orden de restricción temporal* (presentada-sellada) **SI SE OTORGÓ**
- c. CH-120, *Respuesta a Solicitud de órdenes de restricción por acoso civil* (formulario en blanco)
- d. CH-120-INFO, *¿Cómo puedo responder a una Solicitud de órdenes de restricción por acoso civil?*
- e. CH-170, *Aviso de orden para proteger la información de un menor de edad* y CH-165, *Orden sobre la solicitud para mantener confidencial la información de un menor de edad* (presentada-sellada) **SI SE OTORGÓ**
- f. Otro (*especifique*): _____

Fecha: _____

Funcionario judicial



A la persona en ① :

- La corte no puede emitir órdenes de restricción después de la audiencia en la corte a menos que personalmente se le haya hecho a la persona en ② la entrega legal de una copia de su solicitud y de las órdenes temporales que se hayan emitido. Para comprobar que se hizo la entrega legal a la persona en ②, la persona que entregó los formularios tiene que llenar un formulario de prueba de entrega. Se puede usar el formulario CH-200, *Prueba de entrega en persona*.
- Para obtener información sobre la entrega, lea el formulario CH-200-INFO, *¿Qué es la “Prueba de entrega en persona”?*
- Puede pedir que se re programe la audiencia si no puede encontrar a la persona en ② y necesita más tiempo para entregar los documentos o por otros motivos justificados. Lea el formulario CH-115-INFO, *Cómo solicitar una nueva fecha de audiencia*.
- Tiene que ir a la audiencia si quiere que el juez dicte alguna de las órdenes que solicitó en el formulario CH-100, *Solicitud de órdenes de restricción por acoso civil*. Lleve cualquier prueba o testigo que tenga. Para obtener más información, lea el formulario CH-100-INFO, *¿Me puede ayudar una orden de restricción por acoso civil?*

A la persona en ② :

- Si desea responder a la solicitud de órdenes por escrito, presente el formulario CH-120, *Respuesta a solicitud de órdenes de restricción por acoso civil*, y pídale a alguien de 18 años o más, **no usted ni ninguna otra persona a ser protegida**, que se lo envíe por correo a la persona en ①.
- La persona que envió el formulario por correo tiene que llenar un formulario de prueba de entrega. Se puede usar el formulario CH-250, *Prueba de entrega por correo*. Presente el formulario completado en la corte antes de la audiencia y lleve una copia a la audiencia de la corte.
- Ya sea que responda por escrito o no, vaya a la audiencia si desea que el juez considere su versión de los hechos antes de dictar una orden. Puede decirle al juez por qué está o no de acuerdo con las órdenes solicitadas.
- Puede llevar un testigo y otras pruebas.
- En la audiencia, el juez puede dictar órdenes de restricción en su contra que pueden durar hasta cinco años y puede ordenarle que entregue cualquier arma de fuego, componente de arma de fuego y municiones que tenga o posea a una agencia del orden público, o que las almacene con un comerciante de armas autorizado. Esto incluye receptores o armaduras de armas de fuego y cualquier objeto que se pueda utilizar como un receptor o armadura o que fácilmente se pueda convertir en un receptor o armadura (vea la sección 16531 del Código Penal). Si se concede la orden, también se le prohibirá tener, poseer o comprar blindaje personal y tendrá que entregar todo blindaje personal que tenga.
- Si no puede ir a su audiencia o necesita más tiempo para preparar su caso, puede pedir que se re programe su fecha de audiencia. Lea el formulario CH-115-INFO, *Cómo solicitar una nueva fecha de audiencia*.

**Solicitud de modificaciones**

Están disponibles: sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del lenguaje de señas si los pide al menos cinco días antes de la audiencia. Comuníquese con la oficina del secretario o visite la página courts.ca.gov/rules-forms/find-your-court-forms para obtener la *Solicitud de modificación para personas con discapacidad* (formulario [MC-410](#)). (Código Civil, sección 54.8).

(El secretario llenará esta parte).

Certificado del secretario

Certifico que este *Aviso de audiencia de la corte* es una copia verdadera y correcta del original archivado en la corte.

Certificado del secretario
[Sello]

Fecha: _____

Secretario, por _____, Asistente